

Guía de preguntas frecuentes sobre la Reconversión Monetaria

1. ¿Qué es la reconversión monetaria y cuándo entra en vigencia?

La reconversión monetaria consiste en la modificación total del cono monetario de la República Bolivariana de Venezuela. Entrará en vigencia a partir del 21 de agosto de 2018, de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial Nro. 41.446, Decreto Nro. 3.548.

Implica el cambio de la escala monetaria a través de la eliminación de cinco (5) ceros de su denominación. Por ejemplo, un millón pasará a ser diez (10) bolívars “soberanos” (Bs.) desde el 21 de agosto. En la siguiente tabla encontrarás este y otros ejemplos:

RECONVERSIÓN MONETARIA **Vigente a partir del 20 de agosto de 2018**

Bs. actuales	Bs. “soberanos”
50.000,00	0,5
100.000,00	1
200.000,00	2
500.000,00	5
1.000.000,00	10
2.000.000,00	20
5.000.000,00	50
10.000.000,00	100
20.000.000,00	200
50.000.000,00	500

RIF: J-000423032

2. ¿Cuáles son los nuevos billetes y monedas?

El nuevo cono monetario estará compuesto por una nueva familia de billetes y monedas que llevará por nombre bolívar “soberano”. Se representará con el símbolo “Bs.” y estará definido de la siguiente manera: monedas de 0,50 céntimos y 1 bolívar, así como billetes de 2, 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 bolívares.

Nuevo cono monetario

Monedas



Billetes:

SIMÓN RODRÍGUEZ (1769 - 1854)

Educador, escritor, ensayista y filósofo venezolano. Nació en Caracas, el 28 de octubre de 1769. Rodríguez fue el maestro y mentor del Libertador Simón Bolívar y se le reconoce como el padre de las ideas de independencia y libertad en América.



RAFAEL URDANETA (1788 - 1845)

Prócer de la Independencia venezolana. Nació en Maracabo, estado Zulia, el 24 de octubre de 1788. Leal como ninguno al Libertador Simón Bolívar y a la causa emancipadora, participó en numerosas batallas en las que destacó por su arrojo e inteligencia para la acción militar.



JOSÉ FÉLIX RIBAS (1775 - 1815)

Militar, patriota y prócer de nuestra independencia. Nació en Caracas, el 19 de septiembre de 1775. Su capacidad para liderar tropas lo llevó a consolidar la Batalla de La Victoria en la que un ejército integrado por jóvenes universitarios y seminaristas alzó su voz en contra de la tiranía.



JOSEFA CAMEJO (1791 - c.1870)

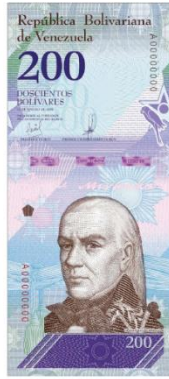
Heroína de la Independencia y tenaz defensora de la provincia de Coro. Nació en el estado Falcón, el 17 de mayo de 1791, y fue también conocida como "Doña Ignacia". Vivió en Caracas la sacudida independentista del 19 de abril de 1810.



Banplus



SIMÓN BOLÍVAR
[1783 - 1830]
Padre de la patria venezolana, nació el 24 de julio de 1783, en Caracas. Reconocido mundialmente como el fundador de la República de Colombia y de Bolivia, es la figura más destacada de la emancipación con visión integracionista del continente latinoamericano.



FRANCISCO DE MIRANDA
[1750 - 1816]
Destacado político, intelectual y estratega militar. Nació el 28 de marzo de 1750, en Caracas. Precursor de la emancipación americana y revolucionario de tres mundos, es reconocido como el venezolano más universal.



EZEQUIEL ZAMORA
[1817 - 1860]
Líder y estratega militar venezolano. Nació el 1 de febrero de 1817 en la población de Cúa, estado Miranda. Luchó por la reivindicación de los derechos de los campesinos y los humildes. Es el personaje más destacado de la Guerra Federal (1859-1863).



ANTONIO JOSÉ DE SUCRE
[1795 - 1830]
El Gran Mariscal de Ayacucho nació en Cumaná, el 3 de febrero de 1795. Al estallar la guerra de Independencia, se sumó a las fuerzas republicanas y sirvió a las órdenes del generalísimo Francisco de Miranda. Luego del Congreso de Caracas, siguió a Bolívar hasta Boyacá para liberar a la Nueva Granada.



3. ¿Qué ocurre si tengo un cheque o títulos de crédito emitido antes del 20 de agosto en bolívares fuertes?

Las normas de la reconversión señalan que “los cheques y demás títulos de crédito emitidos hasta el 19 de agosto de 2018 en bolívares fuertes, y presentados al cobro a partir del 20 de agosto de 2018, se entenderá su monto automáticamente reexpresado en bolívares”.

En caso de que el cheque se emita a partir del 20 de agosto, se entenderá la cifra como ya reexpresada en bolívares “soberanos” (Bs.)

4. ¿Hasta qué fecha recibirán cheques con fecha de emisión anterior al 20 de agosto de 2018 en bolívares fuertes?

El Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, administrado por el Banco Central de Venezuela, solo procesará hasta el 31 de agosto de 2018 los cheques emitidos en bolívares fuertes con fecha anterior al 20 de agosto de 2018. A partir del 1° de septiembre de 2018 dichos cheques podrán cobrarse o depositarse únicamente en las taquillas bancarias respectivas y su pago se realizará mediante la entrega de billetes y/o monedas representativas de la nueva escala monetaria.

5. ¿Qué ocurrirá con los cheques de gerencia emitidos con anterioridad al 20 de agosto de 2018 y aún no hayan sido depositados?

El Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, administrado por el Banco Central de Venezuela, solo procesará hasta el 31 de agosto de 2018 los cheques emitidos en bolívares fuertes con fecha anterior al 20 de agosto de 2018. A partir del 1° de septiembre de 2018 dichos cheques podrán cobrarse o depositarse únicamente en las taquillas bancarias respectivas del banco emisor y su pago se realizará mediante la entrega de billetes y/o monedas representativas de la nueva escala monetaria.

6. ¿Debo reemplazar mis instrumentos de movilización (tarjeta de débito, chequera, libreta)?

No. La reconversión monetaria no afectará ningún instrumento de movilización de tus cuentas, por lo cual se mantendrán en uso y vigentes los que actualmente posea el cliente en su poder. Así mismo, no afectará claves de acceso de dichos instrumentos.

7. ¿Los límites y saldos de las tarjetas de crédito se verán afectados?

No. Tanto los límites como los saldos de las tarjetas de crédito sólo serán reconvertidos. Por ejemplo, si tu saldo deudor actual de la tarjeta de crédito es de BsF 98.000.000,00 pasará luego de la reconversión a ser Bs. 980,00

8. ¿Cómo se verán afectados los límites para transacciones con tarjeta de débito y de transferencias online?

Límites de transacciones por canales		
Cajeros Automáticos	Retiro	Clientes Banplus: Bs. 20
		Otros clientes: Bs. 10
	Valeven : Bs. 20	
POS	Consumo: Bs. 5.000	
Banplus On Line	Persona natural: Transferencia y Pagos de TDC Otros Bancos: Bs. 10.000	
	Persona jurídica: Transferencia y Pagos de TDC Otros Bancos: Bs. 30.000	
Pago Plus	Bs. 300	
Recarga Movistar	Monto mínimo Bs. 1	
	Límite máximo Bs. 400	
Recarga Digitel	Monto mínimo Bs. 1	
	Límite máximo Bs. 40	

9. ¿Los saldos de cuentas corrientes serán modificados?

No, los saldos en ninguna cuenta sufrirán modificación. Los saldos de cuentas corrientes, de ahorro y de plazo fijo serán reconvertidos a bolívares “soberanos” (Bs.) realizando una división del saldo entre 100.000 y aplicando el redondeo de decimales en los casos que aplique.

10. ¿Cómo será reconvertida la deuda de su préstamo?

Los saldos deudores de tu préstamo serán reconvertidos a bolívares “soberanos” (Bs.) realizando una división del saldo entre 100.000 y aplicando el redondeo de decimales si los hubiera. Así mismo, cualquier ajuste se verá reflejado en la última cuota del préstamo.

11. ¿Cómo será reconvertido el disponible de la línea de crédito?

Todos los saldos deudores de tu préstamo serán reconvertidos a bolívares “soberanos” (Bs.) realizando una división del saldo entre 100.000 y aplicando el redondeo de decimales en los casos que aplique.

12. ¿Cómo se efectúa el redondeo de las cifras decimales?

Las normas publicadas por el Banco Central de Venezuela establecen que el redondeo se debe aplicar de la siguiente manera:

“Toda fracción resultante de la reexpresión (al dividir entre 100.000) que sea inferior a cero coma cinco (0,5) céntimos, será igual al céntimo inferior; mientras que el de toda fracción resultante de la citada re-expresión que sea igual o superior a cero coma cinco (0,5) céntimos, será igual al céntimo superior”. Es decir, si un saldo de cuenta tiene un valor de BsF 500.639 al aplicar la reexpresión queda en bolívares “soberanos” (Bs.) 5,006 y al aplicar el redondeo quedaría en Bs. 5,01 debido a que el tercer decimal es mayor que cinco.

Por otro lado si el saldo fuera BsF 500.224 al aplicar la reconversión queda en Bs. 5,00224 y al aplicar el redondeo quedaría bolívares “soberanos” (Bs.) 5,00, porque el tercer decimal es menor a cinco.



13. ¿Qué servicios se podrían ver afectados en el momento de la reconversión?

Horarios de suspensión de servicios durante el proceso de reconversión monetaria

PRODUCTO / SERVICIO	DETALLE	HORARIO			
Banca en línea Banplus On Line (personas naturales y jurídicas)	Pago de TDC propias y terceros	17/08	06:30 p.m.	20/08	02:00 p.m.
	Transferencias propias y terceros Banplus	19/08	12:00 m.	20/08	02:00 p.m.
	Recargas Digitel	19/08	12:00 m.	20/08	02:00 p.m.
Pago Plus (pago móvil interbancario)		19/08	12:00 m.	20/08	02:00 p.m.
Servicio de Puntos de Venta		19/08	11:30 p.m.	20/08	12:30 a.m.
Tarjetas de Crédito		19/08	11:30 p.m.	20/08	12:30 a.m.

14. ¿Qué puedo hacer si aún tengo en mi poder billetes del cono monetario anterior?

Existirá coexistencia del cono monetario actual con el nuevo solo a partir del billete de bolívares 1.000,00.

Los billetes del cono monetario actual con denominación menor a BsF 1000,00 podrán ser depositados en cualquier agencia y serán reflejados en la cuenta del cliente de acuerdo al monto reconvertido.

Por ejemplo, si deposita un billete de BsF 100.000,00 se verá reflejado en su cuenta Bs. 1,00.

La vigencia de los billetes actuales estará sujeta a la instrucción de los entes reguladores.

15. ¿Cuánto será la cantidad de efectivo que podré retirar por taquilla posterior a la reconversión?

La cantidad estará sujeta a la disponibilidad de piezas de efectivo que se tenga en cada una de las taquillas ubicadas en todo el país. El Banco garantiza la mayor gestión y disposición posible para atender a nuestros clientes.

16. ¿Cuál es mi límite diario de retiros por (taquilla/cajeros automáticos) y compra por punto de venta, así como los montos para la Recarga Digitel y Movistar por cajeros automáticos?

Le invitamos a consultar en nuestro portal los límites de operaciones y transacciones diarios por nuestros diferentes canales.

17. Si debo hacer un pago (transferencia) el día viernes 17 de agosto, ¿el monto debo colocarlo en bolívar fuerte o bolívar “soberano”?

El monto deberá expresarlo en bolívares fuertes. Después del 20 de agosto debe expresarlo en bolívares “soberanos”. Sugerimos estar muy atento y validar con detalle sus operaciones antes de dar la conformidad para evitar que realice operaciones superiores al monto deseado, ya que en caso de ser distinto, la operación no podrá ser objeto de reclamo al haber sido efectuada directamente por el cliente.

18. ¿Es recomendable hacer compras con mi tarjeta de débito o tarjeta de crédito el fin de semana antes de que el nuevo cono monetario sea implementado?

Mientras los canales se encuentren disponibles no habrá inconvenientes al momento de realizar las operaciones. El Banco garantiza el correcto funcionamiento de sus sistemas.

19. ¿Será posible retirar efectivo, tanto de cajeros automáticos como de taquilla, el día posterior a la reconversión?

Nuestros cajeros automáticos y taquillas estarán en funcionamiento y dispuestos a dar servicio a partir del martes 21 de agosto de 2018, siempre sujetos a disponibilidad de piezas de efectivo en los diferentes puntos de atención.

20. Un comercio que posea cuenta jurídica y POS, ¿puede recibir billetes de bolívar fuerte entre el viernes 17 y el lunes 20 de agosto y tener garantía de poder depositar el martes 21 de agosto?

El cliente podrá **depositar** el efectivo en su cuenta. Dicho monto será reconvertido y abonado en su cuenta, donde podrá disponer de él.

Por ejemplo: si el cliente acude a la taquilla a depositar billetes que suman BsF 3.000.000,00 será reflejado en su cuenta como Bs. 30,00

21. Los estados de cuentas correspondientes a los meses anteriores a agosto, ¿se visualizarán en BsF. o en bolívares “soberanos” (Bs.)?

Los estados de cuenta anteriores al mes de agosto se visualizarán en bolívares fuertes. El estado de cuenta del mes de agosto y posteriores serán expresados en bolívares “soberanos” (Bs.)

22. ¿Es recomendable realizar el pago de mi cuota de TDC del mes de agosto antes de la fecha de reconversión?

Si la fecha de pago es entre el 17 al 22 de agosto, sugerimos efectuar el pago con antelación a fin de evitar impagos.

23. ¿Las solicitudes de Tarjeta de Crédito serán recibidas?

Las solicitudes de Tarjetas de Crédito serán recibidas con normalidad en el horario de atención al público acostumbrado en nuestra red de Agencias ubicadas en todo el país.

24. ¿Las agencias trabajarán con normalidad?

El día viernes 17, sábado 18, domingo 19 y lunes 20 de agosto no estaremos prestando servicio en ninguna de nuestras agencias a fin de garantizar un proceso de reconversión monetaria exitoso.

Podrás realizar tus operaciones a través de nuestros diferentes canales electrónicos.

25. ¿Hasta cuál fecha podré realizar transferencias hacia otros bancos y en el mismo banco, y cuando se verán reflejadas?

Las transferencias a otros bancos podrás realizarlas hasta el jueves 16 de agosto a las 10:00 a.m. y se verán reflejadas en los otros bancos a más tardar el día viernes 17 de agosto a partir de las 2:00 p.m.

Las transferencias en el mismo banco podrá realizarlas hasta el domingo 19 de agosto a las 12:00 p.m.

26. ¿Debo acudir al banco a realizar algún trámite para que reconviertan mi dinero?

No. No es necesario que los clientes soliciten a sus bancos la aplicación de la reconversión monetaria. Las instituciones financieras están convocadas a ajustar sus sistemas y gestionar lo requerido para que a partir del 21 de agosto de 2018 la totalidad de los saldos sean convertidos en bolívares “soberanos”.

27. Cuando revise mi cuenta en Banca online, ¿cómo visualizaré los movimientos de agosto 2018?

Cuando ingresen a banca online se reflejarán las operaciones anteriores al 1° de agosto en bolívares fuertes. Toda operación del 1° de agosto o posterior será mostrada en bolívares “soberanos”.



28. Las comisiones y tarifas que actualmente se cobran, ¿se mantendrán igual?

Las tarifas y comisiones serán reconvertidas de acuerdo a lo establecido y a partir del 21 de Agosto serán reflejadas en bolívares “soberanos” . Le invitamos a consultar nuestro tarifario en el portal.

29. ¿Podré utilizar los mismos archivos de Pago a Proveedores que tengo actualmente?

No. En Banplus Online estará disponible el nuevo formato de archivo de pago a proveedores en bolívares “soberanos” a fin de simplificar el proceso. Es importante que valide la información que será cargada a fin de evitar el pago de montos errados, los cuales no podrán ser objeto de reclamación.

30. ¿Podré utilizar el servicio de Depósitos Remotos Plus después de la reconversión para cheques emitidos antes del 20 de agosto?

No, luego del 21 de agosto del 2018 los cheques a ser procesados deberán ser exclusivamente expresados en bolívares “soberanos” (Bs.)

31. ¿Podré utilizar los mismos archivos de Nómina Plus que tengo actualmente?

No. En Banplus Online estará disponible el nuevo formato de archivo de nómina en bolívares “soberanos” (Bs.) a fin de simplificar el proceso. Es importante validar la información que será cargada a fin de evitar el pago de montos errados, los cuales no podrán ser objeto de reclamación.

32. ¿En cuál bolívar aparecerán expresados mis cargos de TDC?

A partir del 21 de agosto aparecerán reflejados los consumos de TDC en bolívares “soberanos”.

33. Durante el proceso de Reconversión monetaria, ¿los de Puntos de Venta funcionarán con normalidad?

Si, durante estos días se tiene contemplando el normal funcionamiento de los POS.

34. ¿En algún momento de la reconversión existirá alguna interrupción del servicio de Puntos de Venta?

El 19 de agosto pasadas las 11: 30 p.m. el servicio se verá interrumpido brevemente por un espacio de 60 minutos aproximadamente.

35. ¿Los equipos inalámbricos y Puntos de Venta alámbricos (Dial-Up) requerirán actualización de su aplicación previo a la reconversión monetaria?

No. Una vez ejecutado el proceso de reconversión monetaria los equipos estarán adecuados para procesar operaciones con bolívares “soberanos”.

Sugerimos tener mucha atención y validar al ingresar las cifras para el procesamiento de las ventas que deberán ser expresadas en bolívares “soberanos” para garantizar que sean los montos correctos, ya que no podrán ser objeto de reclamación.

36. ¿Se verán afectados los dispositivos Pos Móvil (Mpos) luego de la reconversión monetaria?

Posterior a la reconversión monetaria los comercios que mantengan activos estos dispositivos serán contactados telefónicamente y vía email para coordinar el proceso de actualización de la aplicación. Mientras esto no ocurra no podrán ser utilizados.

37. ¿El proceso de liquidación de comercios se aplicara con normalidad luego del proceso de reconversión monetaria?

Las ventas efectuadas los días 17, 18, 19 y 20 de agosto del 2018 deberán ser liquidadas en las cuentas de nuestros comercios a más tardar en el transcurso del día martes 21 de agosto del 2018, expresados en bolívares “soberanos”.

38. La frecuencia y horario para el cierre de lote del Terminal Punto de Venta, ¿tendrá algún ajuste?

No, se mantendrá igual. Siempre es recomendable realizar el cierre diario del POS a más tardar las 07:00 p.m.